



Instituto Universitario de la P. F. A.
Secretaría Académica

Disposición N° 285 /2016

Buenos Aires, 21 JUL 2016 .-

VISTO el Reglamento Académico del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Criminalística aprobado por el Decreto N° 3880 del año 1977, el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Criminalística aprobado por la Resolución MECyT N° 1035 del año 2007, el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Criminalística aprobado por la Resolución ME N° 1439/15, la Nota Interna CRIMI-719/2016 de la Dirección de Carreras Área Criminalística; y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2007 y 2012 se encuentran cerradas las inscripciones a las carreras correspondientes a los planes de estudio de Licenciatura en Criminalística del año 1977 y 2007, respectivamente.

Que en consecuencia ambas carreras no cuentan con nuevos inscriptos, teniendo en su nómina estudiantes denominados "residuales".

Que desde el año 2014 está vigente el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Criminalística aprobado por Resolución ME N° 1439/15.

Que en tal sentido, se encuentran funcionando de manera simultánea tres planes de estudio.

Que es intención de la Dirección de Carreras del Área Criminalística regularizar las cursadas de los dos planes de estudio de los años 1977 y 2007, para los ciclos lectivos 2016 y 2017.

Que la Unidad Académica de Formación de Grado elevó una propuesta de regularización elaborada por el Área de Criminalística.

Que esta Secretaría considera pertinente la solicitud y por tanto recomiendan hacer lugar a lo requerido.

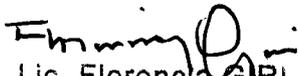
Por ello,

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DISPONE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Regularización de los planes de estudio de las carreras de Licenciatura en Criminalística aprobados por el Decreto N° 3880 del año 1977 y por la Resolución MECyT N° 1035 del año 2007, según se detalla en los Anexos I y II de la presente disposición.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE y **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Carreras del Área Criminalística y a la Unidad Académica de Formación de Grado para su conocimiento e implementación. Una vez cumplido, **ARCHÍVESE**.

| |
|--------|
| P.F.A. |
| |
| |
| |


Lic. Florencia GRI
Secretaría Académica
Instituto Universitario P.F.A.



Instituto Universitario de la P. F. A.
Secretaría Académica

LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA -PLAN 1977-

Régimen específico para aquellos estudiantes que al día de la fecha NO son regulares: Los estudiantes que han perdido la condición de regular (2 exámenes finales aprobados por ciclo lectivo) deberán solicitar la reincorporación. Esta se hará según la situación académica de cada alumno y estará sujeta a las siguientes pautas:

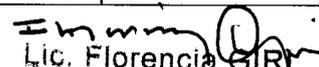
-Menos de 1/3 de carrera aprobada: se reincorporarán al plan vigente (2014).

-Más de 1/3 de carrera aprobada: se podrán reincorporar al plan original (1977) siempre y cuando cuenten con la totalidad de la asignaturas del 1° y 2° año aprobados (*examen final*). Además, deberán tener todas las cursadas de las asignaturas de 3° año regularizadas y vigentes, y en caso de adeudar la cursada de alguna de las asignaturas tendrán tiempo para rendir en calidad de LIBRE durante los turnos de exámenes finales de diciembre 2016 y febrero/marzo 2017 para completar el 3° año. La reincorporación será condicional a la aprobación de dichas asignaturas. Quienes no cumplan con alguno de estos requisitos serán reincorporados al plan vigente (2014) para el ciclo lectivo 2017.

Detalle del plan de cursada para los Ciclos Lectivos 2016 y 2017.

Las "Comisiones compartidas con el Plan 2007" se dictarán únicamente en el Turno Noche.

| LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA - PLAN 1977- | | |
|---|----------------------------------|---|
| CÓDIGO | MATERIAS | MODALIDAD DE CURSADA |
| PRIMER AÑO | | |
| 21.01 | Química Aplicada I | Se deberá rendir Libre |
| 21.02 | Pericias Mecanográficas | Se deberá rendir Libre |
| 21.03 | Identificación de Manuscritos | Se deberá rendir Libre |
| 21.04 | Caligrafía | Se deberá rendir Libre |
| 21.05 | Balística I | Se deberá rendir Libre |
| 21.06 | Matemática | Se deberá rendir Libre |
| 21.07 | Introducción a la Criminalística | Se deberá rendir Libre |
| SEGUNDO AÑO | | |
| 21.08 | Dibujo Pericial I | Se deberá rendir Libre |
| 21.09 | Física Aplicada I | Comisiones compartidas con el Plan 2007 |


Lic. Florencia GIR
Secretaría Académica
Instituto Universitario P.F.A.

| | | |
|-------------------|---|---|
| 21.10 | Química Aplicada II | Comisiones compartidas con el Plan 2007 |
| 21.11 | Falsificaciones y Adulteraciones | Se deberá rendir Libre |
| 21.12 | Artes Gráficas | Se deberá rendir Libre |
| 21.13 | Balística II | Se deberá rendir Libre |
| 21.14 | Identidad Humana I | Se deberá rendir Libre |
| TERCER AÑO | | |
| 21.15 | Química Aplicada III | Comisiones compartidas con el Plan 2007 |
| 21.16 | Física Aplicada II | Comisiones compartidas con el Plan 2007 |
| 21.17 | Dibujo Pericial II | Se deberá rendir Libre |
| 21.18 | Identidad Humana II | Se deberá rendir Libre |
| 21.19 | Metod. de la Invest. Cient. y Est. Aplicada | Se deberá rendir Libre |
| 21.20 | Medicina Legal | Comisiones compartidas con el Plan 2007 |
| 21.21 | Psicología I | Se deberá rendir Libre |
| 21.22 | Psicología II | Se deberá rendir Libre |
| CUARTO AÑO | | |
| 21.23 | Computación | Se deberá rendir Libre |
| 21.24 | Derecho Privado | Se deberá rendir Libre |
| 21.25 | Asp. Legales del Peritaje | Se deberá rendir Libre |
| 21.26 | Práctica Pericial | Comisiones compartidas con el Plan 2007 |
| 21.27 | Metodología y Tecnología Aplicada | Comisiones compartidas con el Plan 2007 |
| 21.28 | Fotografía Pericial | Se deberá rendir Libre |
| 21.29 | Criminología | Comisiones compartidas con el Plan 2007 |
| 21.30 | Inspección Ocular Técnica del Lugar del Hecho | Comisiones compartidas con el Plan 2007 |



Instituto Universitario de la P. F. A.
Secretaría Académica

LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA PLAN 2007

Régimen específico para aquellos estudiantes que al día de la fecha NO son regulares: Los estudiantes que han perdido la condición de regular (2 exámenes finales aprobados por ciclo lectivo) deberán solicitar la reincorporación. Esta se hará según la situación académica de cada alumno y estará sujeta a las siguientes pautas:

Menos de 1/3 de carrera aprobada: se reincorporarán al plan vigente (2014).

Más de 1/3 de carrera aprobada: se podrán reincorporar al plan original (2007) siempre y cuando cuenten con la totalidad de la asignaturas del 1° y 2° año aprobados (*examen final*).

Quienes no cuenten con este último requisito podrán rendir en condición de libre, aquellas asignaturas que adeuden de 1° y/o 2° año durante los turnos de exámenes finales de Diciembre 2016 y Febrero/Marzo 2017. La reincorporación será condicional a la aprobación de dichas asignaturas.

**Detalle del plan de cursada para los Ciclos Lectivos 2016 y 2017-
Las comisiones se dictarán únicamente en el Turno Noche.**

LICENCIATURA EN CRIMINALISTICA - PLAN 2007-

| CÓDIGO | MATERIA | MODALIDAD DE CURSADAS |
|-------------------|--|---|
| PRIMER AÑO | | |
| 1 | Introducción al conocimiento Científico | Se deberá rendir libre |
| 2 | Identificación de Manuscritos | Comisiones compartidas con otra carrera |
| 3 | Caligrafía | Comisiones compartidas con otra carrera |
| 4 | Dibujo Pericial | Se deberá rendir libre |
| 5 | Fotografía General | Comisiones compartidas con otra carrera |
| 6 | Fotografía Aplicada | Comisiones compartidas con otra carrera |
| 7 | Química General | Comisiones compartidas con otra carrera |
| 8 | Elementos de Derecho Procesal Civil, Comercial y Laboral | Comisiones compartidas con otra carrera |
| 9 | Ingles I | Comisiones compartidas con otra carrera |
| 10 | Análisis Matemático | Se deberá rendir libre |
| 11 | Pericias Mecanográficas | Comisiones compartidas con otra carrera |
| 12 | Pericias sobre Fotocopiadoras e Impresoras | Comisiones compartidas con otra carrera |
| 13 | Expresión Oral y Escrita I | Se deberá rendir libre |


Lic. Florencia GIRI
Secretaría Académica
Instituto Universitario P.F.A.

| | | |
|--------------------|---|---|
| 14 | Expresión Oral y Escrita II | Se deberá rendir libre |
| SEGUNDO AÑO | | |
| 15 | Química Aplicada I | Tutorías |
| 16 | Biología General | Se deberá rendir libre |
| 17 | Física I | Tutorías |
| 18 | Papiloscopia | Tutorías |
| 19 | Computación I | Comisiones compartidas con otra carrera |
| 20 | Computación Aplicada | Comisiones compartidas con otra carrera |
| 21 | Artes Graficas | Se deberá rendir libre |
| 22 | Psicología General | Se deberá rendir libre |
| 23 | Psicología Forense | Se deberá rendir libre |
| 24 | Elementos de Derecho Penal | Comisiones compartidas con otra carrera |
| 25 | Elementos de Derecho Procesal Penal | Comisiones compartidas con otra carrera |
| 26 | Balística I | Comisiones compartidas con otra carrera |
| 27 | Inglés II | Comisiones compartidas con otra carrera |
| 28 | Falsificaciones y Adulteraciones Documentales | Comisiones compartidas con otra carrera |
| TERCER AÑO | | |
| 29 | Identidad Humana y Sistemas Biométricos | Tutorías |
| 30 | Balística II | Comisiones compartidas con otra carrera |
| 31 | Grafología | Tutorías |
| 32 | Física II | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 33 | Elementos de Anatomía y Fisiología Humanas | Se deberá rendir Libre |
| 34 | Química Aplicada II | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 35 | Investigaciones de Incendios y otros Siniestros | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 36 | Inglés III | Se deberá rendir Libre |
| 37 | Estadística Aplicada | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 38 | Aspectos Legales del Peritaje | Comisiones compartidas con otra carrera |
| 39 | Informática Forense | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 40 | Ecología Forense | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 41 | Deontología Pericial | Se deberá rendir Libre |
| CUARTO AÑO | | |
| 42 | Antropología Forense | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 43 | Odontología Forense | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 44 | Criminología | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 45 | Metodología de la Investigación Científica | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 46 | Peritajes Scopometricos | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 47 | Fundamentos sobre Peritajes de Obras de Arte | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 48 | Practica Pericial | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 49 | Identificación de la Voz | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 50 | Medicina Legal | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 51 | Psicopatología Forense | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 52 | Investigaciones en Seguros | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 53 | Biología Molecular | Se abrirá una comisión para el Plan |



ANEXO II

Disposición N° 285 /2016

*Instituto Universitario de la P. F. A.
Secretaría Académica*

| | | |
|----|--|-------------------------------------|
| 54 | Tecnología Aplicada | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 55 | Accidentología Vial | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 56 | Estudio Criminalístico de la Escena del Crimen | Se abrirá una comisión para el Plan |
| 57 | Taller de Tesina | Se abrirá una comisión para el Plan |


Lic. Florencia GIRI
Secretaría Académica
Instituto Universitario P.F.A.